



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

19 de diciembre de 2017

Núm. 159

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000032 (CD) 771/000031 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización sobre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, así como dicho Informe	3
251/000070 (CD) 771/000071 (S)	Informe de fiscalización sobre la gestión realizada por las Consejerías del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en Europa, así como dicho Informe	5
251/000081 (CD) 771/000079 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la gestión de personal llevada a cabo por el Ente Público RTVE con motivo del expediente de regulación de empleo, así como dicho Informe	6
251/000095 (CD) 771/000094 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de las actuaciones desarrolladas por las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas en relación con los Planes económico-financieros, Planes de reequilibrio y Planes de ajuste previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y con la gestión del Plan de pago a proveedores, así como dicho Informe	7
251/000131 (CD) 771/000132 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, periodo 2007-2012, así como dicho Informe	9
251/000137 (CD) 771/000136 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del cumplimiento de la normativa en materia de indemnizaciones recibidas por cese de altos cargos y del régimen retributivo de altos directivos de determinadas entidades del sector público estatal, ejercicios 2012 a 2014, así como dicho Informe	10
251/000156 (CD) 771/000156 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del Organismo Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, ejercicio 2013, así como dicho Informe	12

251/000174 (CD) 771/000180 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del proceso de reestructuración bancaria, ejercicios 2009 a 2015, así como dicho Informe	13
251/000180 (CD) 771/000169 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del Consejo Superior de Deportes, ejercicio 2013, así como dicho Informe.....	14
251/000193 (CD) 771/000189 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad y de sistemas y procedimientos de la función supervisora del Banco de España, ejercicio 2015, así como dicho Informe	15
251/000210 (CD) 771/000211 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización del Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento, ejercicios 2009-2014, así como dicho Informe	16

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000032 (CD)

771/000031 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización sobre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS, EN SU SESIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 16 de noviembre de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización sobre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.
2. Instar al Gobierno a:

— Mejorar la gestión del Fondo de bienes decomisados, regulando el procedimiento de enajenación directa y adoptando un sistema de identificación de los bienes decomisados que permita su seguimiento desde su aprehensión hasta su enajenación, abandono o destrucción.

— Tomar los mecanismos necesarios para establecer contratos con peritos tasadores.

— Tomar las medidas necesarias para cumplir los términos de la normativa reguladora de subvenciones.

— Tomar las medidas oportunas para fiscalizar adecuadamente la justificación de las subvenciones otorgadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

— Establecer los mecanismos de fiscalización necesarios para que se presenten los justificantes y ajustar a la normativa vigente las diferentes memorias presentadas, o que se presenten en el futuro.

3. Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a:

— Elaborar un plan estratégico para el seguimiento de la eficacia de las subvenciones concedidas, donde se concreten, entre otros, los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con la aplicación de las subvenciones, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles de las actividades subvencionadas y sus fuentes de financiación, así como la cuantificación de los logros obtenidos.

— Elaborar y disponer un plan anual de actuación, que permita la comprobación de las actividades subvencionadas; la verificación con garantía de si la utilización de los fondos públicos es adecuada; así como las irregularidades detectadas.

— Impulsar las medidas necesarias para favorecer el flujo de información sobre las sentencias firmes, dictadas por los órganos judiciales, que contemplen la atribución de bienes al Fondo de bienes decomisados.

— Profundizar en la mejora del procedimiento de liquidación de los bienes del Fondo de Decomiso, evitando en la medida de lo posible, su depreciación o pérdida sobre todo en aquellos bienes decomisados de más valor o susceptibles de depreciación rápida.

4. Instar a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a:

— Revisar las justificaciones presentadas por las entidades beneficiarias a las que se concedieron ayudas económicas y adoptar medidas respecto aquellas en las que el Tribunal de Cuentas detectó alguna deficiencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000070 (CD)

771/000071 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del enlace que permite acceder al Informe de fiscalización sobre la gestión realizada por las Consejerías del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en Europa elaborado por el Tribunal de Cuentas, sin que la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas haya adoptado ninguna Resolución sobre el mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

[VER INFORME](#)

251/000081 (CD)

771/000079 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la gestión de personal llevada a cabo por el Ente Público RTVE con motivo del expediente de regulación de empleo. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL LLEVADA A CABO POR EL ENTE PÚBLICO RTVE CON MOTIVO DEL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO, EN SU SESIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 16 de noviembre de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la gestión de personal llevada a cabo por el Ente Público RTVE con motivo del expediente de regulación de empleo:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado informe así como las recomendaciones contenidas en el mismo.
2. Instar al Gobierno a:

— Controlar la ejecución del convenio y de los resultados derivados de su aplicación, así como las medidas necesarias para asegurar su efectividad tal y como se estipula en la letra g) del apartado uno de la Disposición adicional trigésimo quinta de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

— Tomar las medidas necesarias para que la Comisión mixta paritaria de seguimiento del ERE del Ente no se exceda de sus competencias.

— Establecer los mecanismos necesarios para que la Corporación prevenga los incumplimientos en condiciones y requisitos de trabajo que se pueden exigir al personal contratado y evitar gastos innecesarios en procesos judiciales.

— Establecer las condiciones necesarias para rejuvenecer la plantilla de la Corporación.

— Establecer los mecanismos para que las subidas salariales se adapten al mercado laboral general.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000095 (CD)

771/000094 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de las actuaciones desarrolladas por las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas en relación con los Planes económico-financieros, Planes de reequilibrio y Planes de ajuste previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y con la gestión del Plan de pago a proveedores. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON LOS PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS, PLANES DE REEQUILIBRIO Y PLANES DE AJUSTE PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, Y CON LA GESTIÓN DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES, EN SU SESIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 16 de noviembre de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las actuaciones desarrolladas por las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas en relación con los Planes económico-financieros, Planes de reequilibrio y Planes de ajuste previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y con la gestión del Plan de pago a proveedores:

ACUERDA

1. Que las Comunidades Autónomas adopten las medidas oportunas que ayuden a la consecución de los objetivos de déficit e impidan que se produzcan desviaciones, extremándose el control por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

2. Que las Comunidades Autónomas incluyan en sus presupuestos la información necesaria que permita verificar el cumplimiento de la regla de gasto.

3. Que se plantee la inclusión, en los planes de ajuste, de medidas de ajuste extraordinarias, en su caso, tal como prevé la Disposición Final primera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, junto a otras medidas ya recogidas en los mismos referentes a remisión de información, reordenación de su sector público autonómico, reducción de los periodos de pago de la deuda comercial y reformas estructurales para fomentar el crecimiento y el empleo.

4. Que las Comunidades Autónomas planteen en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera la adopción de acuerdos que permitan que la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) difunda, con la mayor amplitud posible, los criterios con los que aplica los ajustes en la contabilidad nacional de las Comunidades Autónomas, adecuando al efecto su «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Comunidades Autónomas» a los nuevos requerimientos del nuevo Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

5. Que las Comunidades Autónomas incorporen a sus respectivas leyes de hacienda, en caso de no haberlo hecho con anterioridad, la regulación del Fondo de Contingencia, previsto en el artículo 31 de la LOEPSF, con una dotación adecuada y, en todo caso, sujeto a una rigurosa determinación de los requisitos para su aplicación.

6. Instar al Gobierno de España y a los gobiernos de las Comunidades Autónomas a:

— Incluir en los presupuestos la información suficiente para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto.

— Adoptar criterios en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para homogeneizar los criterios de ajuste de contabilidad nacional y el método de cálculo de la regla de gasto.

- Atender las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.
- Incorporar a sus respectivas leyes de Hacienda Pública, en caso de no haberlo hecho con anterioridad, la regulación del Fondo de Contingencia, sujeto a una rigurosa determinación de los requisitos para su aplicación, y como elemento fundamental de corrección de desajustes presupuestarios sobrevenidos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000131 (CD)

771/000132 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, periodo 2007-2012. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONSORCIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL II CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812, PERIODO 2007-2012, EN SU SESIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 16 de noviembre de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, periodo 2007-2012:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, sin perjuicio de las aclaraciones que se han realizado con la documentación aportada al Tribunal de Cuentas tras la fiscalización, y que ha permitido acreditar la corrección del gasto y aclarar muchos de los extremos a los que se alude en el informe del Tribunal de Cuentas.

2. Instar al Gobierno a:

— Que, conjuntamente con el resto de administraciones consorciadas, Junta de Andalucía, Diputación de Cádiz y Ayuntamientos de Cádiz y San Fernando, acuerden la liquidación definitiva y extinción jurídica del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000137 (CD)

771/000136 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del cumplimiento de la normativa en materia de indemnizaciones recibidas por cese de altos cargos y del régimen retributivo de altos directivos de determinadas entidades del sector público estatal, ejercicios 2012 a 2014. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE INDEMNIZACIONES RECIBIDAS POR CESE DE ALTOS CARGOS Y DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE ALTOS DIRECTIVOS DE DETERMINADAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, EJERCICIOS 2012 A 2014, EN SU SESIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 16 de noviembre de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del cumplimiento de la normativa en materia de indemnizaciones recibidas por cese de altos cargos y del régimen retributivo de altos directivos de determinadas entidades del sector público estatal, ejercicios 2012 a 2014:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y sus recomendaciones, adaptadas a la situación jurídica actual, teniendo en consideración las indicaciones realizadas por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. sobre la supresión de los apartados 3.162 (pág. 104) y su correlativa conclusión del punto 5.21. (pág. 123) y 3.163 (pág. 104), incluidos en dicho Informe.

2. Seguir desarrollando y cumpliendo con lo establecido por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración del Estado, en especial en lo referido a la verificación de datos declarados por los altos cargos, efectuando comprobaciones periódicas y aleatorias.

3. En el marco de lo previsto en la citada Ley, seguir mejorando el resto de procedimientos de actuación que afecten a la Oficina de Conflicto de Intereses.

4. Continuar desarrollando por parte de la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Hacienda y Función Pública, procedimientos telemáticos para la entrega de las declaraciones de los altos cargos.

5. Continuar desarrollando procedimientos de colaboración en relación con la solicitud periódica de datos a los órganos gestores de la Seguridad Social y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

6. Instar al Gobierno a:

— Realizar las modificaciones normativas necesarias para que la Oficina de Conflicto de Intereses valore la posible existencia de conflicto de en los casos de reingreso en la función pública, de incorporación a organismos internacionales, o de inicio de una actividad en una sociedad o empresa de nueva creación.

7. Instar a la Oficina de Conflictos de Intereses a:

— Realizar un control más exhaustivo de las declaraciones presentadas por los altos cargos requiriéndoles para subsanar los defectos u omisiones que se aprecien y solicitando la apertura de procedimiento sancionador en caso de no cumplimentar por el alto cargo dicho requerimiento.

— Realizar comprobaciones de las declaraciones presentadas por los altos cargos con las inscritas con anterioridad.

8. Instar al Banco de España y al Consorcio de Compensación de Seguros a:

— Aprobar el correspondiente plan de igualdad establecido en la Ley Orgánica 3/2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000156 (CD)

771/000156 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del Organismo Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, ejercicio 2013. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL, EJERCICIO 2013, EN SU SESIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 16 de noviembre de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Organismo Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, ejercicio 2013:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y sus recomendaciones.
2. Instar al Gobierno a:

— Tomar las medidas necesarias para que los precios públicos de las entradas de Palacios y museos cumplan los requisitos establecidos en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos en cuanto al establecimiento y modificación de la cuantía y la elaboración de una memoria económico financiera.

3. Instar al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a:

— Adoptar las medidas necesarias para el correcto conocimiento y registro de su patrimonio y el de los Reales Patronatos, en especial de los bienes inmuebles, corrigiendo los graves defectos de información que les afectan, revisando y actualizando los inventarios y procediendo con urgencia a la inscripción de todas las fincas en el Registro de la Propiedad.

— Mejorar los procedimientos establecidos para sus movimientos y para la actualización de la base de datos GOYA del inventario de los bienes muebles histórico-artísticos.

— Adoptar las medidas necesarias para elaborar inventarios formales y autorizados de los fondos de las Reales Bibliotecas del Palacio Real y del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, así como del Archivo General del Palacio Real, identificando claramente los que tengan la consideración de histórico artístico e incluyéndolos en el inventario a elevar al Consejo de Ministros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000174 (CD)

771/000180 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del proceso de reestructuración bancaria, ejercicios 2009 a 2015. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, EJERCICIOS 2009 A 2015, EN SU SESIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 16 de noviembre de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del proceso de reestructuración bancaria, ejercicios 2009 a 2015:

ACUERDA

Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000180 (CD)

771/000169 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del Consejo Superior de Deportes, ejercicio 2013. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, EJERCICIO 2013, EN SU SESIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 16 de noviembre de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Consejo Superior de Deportes, ejercicio 2013:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y sus recomendaciones.
2. Instar al Gobierno a:

— Impulsar el refuerzo institucional del Consejo Superior de Deportes, la regulación de los procedimientos de sus distintas áreas de gestión, definiendo las funciones y responsabilidades de cada unidad, mejorando la gestión de inventarios, personal, ingresos, así como en el control de los activos construidos para otras entidades públicas exige que por parte del Organismo se refuercen los mecanismos de control interno en dichas áreas de gestión.

— Realizar una evaluación exhaustiva de la gestión de las subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes y de los procedimientos implantados que conduzcan al cumplimiento riguroso de la normativa que regula esta materia y a la mejora del control interno de esta área de actividad.

3. Instar al Consejo Superior de Deportes a:

— Elaborar una adecuada planificación estratégica de subvenciones que mejore la eficacia en el cumplimiento de los objetivos de las subvenciones concedidas así como la eficiencia y la economía en la gestión de estos recursos. Se establecerán indicadores de seguimiento de los objetivos previstos en los planes estratégicos de subvenciones así como del análisis posterior de las desviaciones producidas.

— Redefinir sus indicadores de gestión, de forma que proporcionen información válida para el seguimiento de los objetivos establecidos y para la toma de decisiones.

— Acomodar el contenido de las memorias presupuestarias a los instrumentos de planificación plurianual para que constituyan un elemento adecuado de examen del desarrollo de la acción pública del Organismo.

— Elaborar manuales de procedimientos de sus distintas áreas de gestión, definiendo las funciones y responsabilidades de cada unidad.

— Realizar los ajustes y reclasificaciones contables oportunos en sus cuentas anuales para regularizar la situación de sus activos, pasivos y patrimonio neto.

— Exigir la justificación de las diversas finalidades a las que se ha destinado el préstamo solicitado por la Liga Nacional de Fútbol Profesional para la cancelación del Plan de Saneamiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000193 (CD)

771/000189 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad y de sistemas y procedimientos de la función supervisora del Banco de España, ejercicio 2015. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD Y DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA FUNCIÓN SUPERVISORA DEL BANCO DE ESPAÑA, EJERCICIO 2015, EN SU SESIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 16 de noviembre de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad y de sistemas y procedimientos de la función supervisora del Banco de España, ejercicio 2015:

ACUERDA

Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)

251/000210(CD)

771/000211 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización del Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento, ejercicios 2009-2014. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL AGUA Y SANEAMIENTO, EJERCICIOS 2009-2014, EN SU SESIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 16 de noviembre de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento, ejercicios 2009-2014:

ACUERDA

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y sus recomendaciones.
2. Instar al Gobierno a:

— Fortalecer los instrumentos de seguimiento de la ejecución de los programas aprobados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con la finalidad de disponer de información exacta y actualizada sobre su desarrollo, el importe de los fondos comprometidos y ejecutados y las cantidades desembolsadas con cargo a las distintas fuentes de financiación.

— Implementar definitivamente los instrumentos de seguimiento de los objetivos e indicadores establecidos en el Plan del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, de manera que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de las actuaciones financiadas.

— Revisar, especialmente en los aspectos económicos, las cuentas justificativas presentadas por los beneficiarios de las ayudas concedidas.

— Estudiar formas de implantar un enfoque de género desde la fase de inicio de los programas hasta su evaluación, haciendo posible el análisis del impacto de los proyectos aprobados desde dicha perspectiva.

— Establecer los mecanismos necesarios para crear protocolos de definición, control, elaboración y seguimientos de programas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2017.—El Presidente de la Comisión, **Eloy Suárez Lamata**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Vicente Ten Oliver**.

[VER INFORME](#)